

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2019, de la directora general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad a la puntuación definitiva de las personas cuya baremación ha sido revisada pertenecientes a diversas bolsas de trabajo convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 2017 y se aprueba la relación de personas candidatas para la provisión temporal de los puestos de trabajo (séptimo requerimiento).

Por Resolución de 26 de julio de 2019, de la directora general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, se da publicidad a la puntuación provisional de las personas cuya baremación ha sido revisada pertenecientes a diversas bolsas de trabajo convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 2017 (séptimo requerimiento).

Concluido el trámite la Comisión de Valoración ha valorado las alegaciones y ha elevado a la directora general de la SAMC la propuesta de puntuación definitiva.

De acuerdo con la base novena 3.4: *“Finalizado el plazo concedido, vistas las alegaciones presentadas, la directora de la Societat dictará acuerdo que elevará a definitiva la puntuación de las personas interesadas.”*

De acuerdo con la base novena 3.5: *“Las personas cuya puntuación definitiva se mantenga dentro del intervalo de puntuación establecido en el acuerdo de la directora general de la Societat a que se refiere el apartado 2.1 de esta base novena, pasarán a integrar la lista de candidatas para la provisión temporal de los puestos ofertados.”*

Por todo lo cual, resuelvo

Primero

Publicar la puntuación definitiva de las personas cuya baremación ha sido revisada, pertenecientes a las bolsas de trabajo de las categorías que se especifican a continuación, con indicación de las personas excluidas por no cumplir los requisitos:

SEDE: BURJASSOT

1. Periodista/redactor/a.
2. Realizador/a.
3. Operador/a cámara-montador/a.
4. Operador/a de sonido y control.
5. Operador/a electrónico/a.

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

Segundo

Aprobar la relación de personas candidatas para la provisión temporal de los puestos ofertados que figura en el anexo I.

Tercero

En el anexo II se publica la relación de personas que ha presentado alegaciones y la causa de estimación o desestimación.

Burjassot, 19 de agosto 2019. La directora general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació: Empar Marco Estellés.